198 9

MO TREINTA Y SEIS

Libio DECIHO SETTINO

ESCRITURA PUBLICA

203-246

DE DONACION

OTORGADA FOR FLORENCIO HANCIA CASTRO

A FAVOR DE ALGALDIA IMPLICITAL DE HEFATAN

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

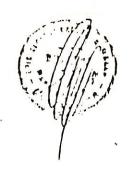
Luis Alcides Calderón Morán

Sonto Ano, 2a. Avenida Sur #41-A

Telétono 41 2473

Metapán, Costado Sur Iglesia Parroquial - Teléfono 42 0167

5 -. . 5 t



NUMERO TREINTA Y SEIS. DONACION. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día diccinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Ante mí, LUIS ALCIDES CALI RON NORAN, Notario de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor FLQREN CLO MANCIA CASTRO, de cincuenta y dos años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien no conozco, pero lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número: dos-tres-cero, cero, siete mil ciento ochenta y cuatro y me DICE: Que por me dio de Escritura Privada, otorgada en esta ciudad, a las once horas y treinta minu tos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante los ofi cios del Notario Jorge Antonio Giammattei Avilés y por compra hecha a los señores:Amelio Castro y Otilia Castro de Castro, es duello y está en legitima posesión del resto de un immueble rústico, situado en el lugar Las Marías, Cantón La Islade esta jurisdicción, inicialmente de seis manzanas, o sean cuatro hectáreas, velute áreas, con las medidas, linderos y demás características que se señalan en la Escritura anteriormente citada. Que de dicho inmueble y hacia el rumbo oriente de membra una parcela de Terreno de la misma naturaleza y situación, de una superfi cie de siete áreas, que linda al NORIE: con resto que se reserva el otorgante; al-SUR: con la Iglesia Católica del lugar; al ORIENIE: con resto de terreno que se re serva el otorgante, camino que conduce a liedra Parada y Las Marías de por i dio y al PONLENTE : con resto que se reserva el ctorgante. Inmueble que estima en la con tidad de Quinientos Colones en su valor total. Que por este medio DONA SHULE, IU-RA, GRATULTA E LRREVOCABLEMENTE a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, ol tote anteriger mente desmembrado y descrito, para la construcción de un edificio escolar librede gravamen, haciéndole formal tradición a la Corporación Hunicipal antes dicha, de la porción descrita en este instrumento y obligándose al sancamiento de Ley s fuere necesario. Presente el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, de cuarenta y un años

\$ 57.14

6

7

R

P

10

11

19

1.5

15

10

17

113

10

2/11

21

22

23

de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-cero,cero,seis mil cuatrocientos treinta y cuatro y me DICE: Que en su calidad de Alcalde Municipal y como Represen tante legal del Concejo Municipal de Metapán, acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace a su representada,que se da por recibido,en el carác en que comparece, de la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita, así como todos los derechos que se le transfieren con la tradición.Los compare-cientes me declaran que entre Donante y Corporación donataria no existe parentez co alguno y que esta DONACION no causa impuesto de transferencia, por lo que no a gregaré el recibo de dicho impuesto al legajo de anexos de este Protocolo. Antesde redactar esta escritura, advertí a los comparecientes que este Testimonio nopuede ser inscrito en el Registro de la Propiedad de este Departamento, por carecer de antecedente inscrito y no obstante a ello insistieron en su otorgamiento. DOY FE:De ser legitima y suficiente la personeria con que actúa el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE por haber tenido a la vista:Credencial extendida por los Miem bros y Secretario del Concejo Central de Elecciones, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, de laque aparece que el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, resultó electo ALCALDE MUNICI PAL DE METAPAN, para el período Constitucional que inició el primero de mayo de-mil novecientos ochenta y ocho y finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno; Certificación extendida por el señor Rigoberto Sermeño Ordóñez, Secretario Municipal de la Alcaldía Hunicipal de esta ciudad, del que aparece el acuerdo número ciento cincuenta y dos, en donde se autoriza al señor Alcalde Municipal a otorgar acto como el presente;Acta celebrada el día cinco de los corrien tes y extendido por el funcionario antes mencionado el día catorce de los corrieh

r,

11

12

13

14

15

10

17

18

10

20

21

22

23

tes,Acuerdo que no agregaré al legajo de anexos de este Protocolo por existir en él otros, para otras circunstancias. Así se expresaron los comparecientes, a quiene expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramen te lo escrito en un solo acto no interrump<mark>ido,a presencia de los testigos señore</mark> HILDA ALICIA MELGAR DE FOSADAS, de cuarenta años de edad, Secretaria, dol domicilio de Santa Ana y FELICIANO HERRERA FLORES, de cuarenta y seis años de edad, agricultor, de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus respec tivas cédulas de identidad personal números:dos-tres-cero,diccinueve mil doscieu tos treinta y cuatro y dos-tres-cero, cero, veintitrés mil setecientos cincuenta y sele, manificatan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos, a excepción del donante por no saber hacerlo, pero en su lugar deja la impresión de la huella desu pulgar derecho y a su ruego lo hace el señor Nicolás Cerón, de cincuenta y och alios de edad, empleado, de este domicilio, a quien conozco con cédula de identidadpersonal número: dos-tres-siete mil setecientos dos. DOY FE. - Enmendado: diecinuevede este-VALE.///HAY UNA HUELLA DIGITAL///NICOLAS CERON///CARHEN SALAZAR///HAM DE FOSADAS///FELICIANO HERRERA///LUIS CALDERON H.///RUBRICADAS.-FASO ANTE MI, del folio número cuarenta y dos vuel to al folio número cuarenta y cuatro frente lel-Libro DECIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO, que co lucari

2

3

6

6

R

12

13

11

16

10

17

20

21

22

Coughtuin 72.

el cinco de mayo del próximo allo, y para ser ---

entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, ex-

tiendo, firmo y sello el presente testimonio en la

ciudad de Santa Ana, a los veintitrés días del mer

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

